MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID N° 373.995 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN REFERENCIA A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN NOTA DNCP/DNC/Nº 533/2020. -

Villa Florida, 21 de enero de 2020

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el llamado, SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

CGC; 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El proveedor adjudicado además de lo indicado más arriba deberá presentar para el pago las siguientes documentaciones: a) La solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura; b) Certificado de cumplimiento tributario; c) copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. d) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo. e) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. f) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social. g) copia de factura de compra en cumplimiento del DECRETO N° 9270/10 establece como mínimo 10%

DEBE DECIR

CGC; 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El proveedor adjudicado además de lo indicado más arriba deberá presentar para el pago las siguientes documentaciones: El proveedor deberá presentar una planilla de resumen de provisiones de almuerzo identificado claramente la entidad educativa beneficiada la cantidad por día del mes y las raciones de almuerzo proveido, el total proveido en el mes que se liquida. Esta planilla deberá llevar la conformidad de la dirección de la entidad educativa beneficiada. Confeccionara la factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos, el lugar, fecha, año, RUC a nombre de la Municipalidad de Villa Florida, cantidad de raciones de almuerzo, montos en guaraníes (números y letras). Ante de la Municipalidad de Villa Florida, a través del departamento de tesorería, realizara las gestiones de pago mensualmente a la proveedora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura. El proveedor adjudicado además de lo indicado más arriba deberá presentar para el pago las siguientes documentaciones a) La solicitud de pago deberá ir acompañada de la factura; b) Certificado de cumplimiento tributario; c) copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido. d) Actas de recepción de los platos servidos, debidamente firmadas por el Director o responsable designado por el mismo. e) El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. f) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **"Activo e Histórico"**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA • U.O.C. •

C.P. María I. Paiva Acuña
Jefe UOC